

CERTIFICADO 39339**REGISTRO MERCANTIL DE QUITO:**

Para los efectos contemplados en el Art. 27 de la Ley de Cámaras de Comercio, de 19 de febrero de 1969, publicada en el Registro Oficial 131 de 7 de marzo de 1969, certificamos que:

La empresa NINEWEST ECUADOR S.A., se ha afiliado a nuestra Institución bajo el registro No. 39464 desde el 9 de marzo de 2004, con un capital social de \$ 1,500.00

Quito, marzo 9 de 2004

CAMARA DE COMERCIO DE QUITO



**Dr. Juan Carlos Mejía.
Prosecretario**



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 0 7 4 0

DANIEL ALVAREZ CELI
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de NINEWEST ECUADOR S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de febrero del 2004.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03248 de 4 de agosto del 2003;

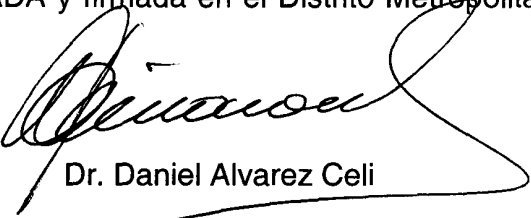
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de NINEWEST ECUADOR S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

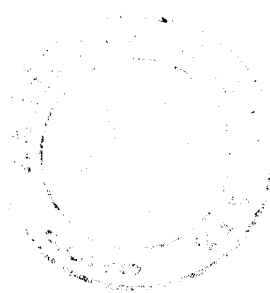
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

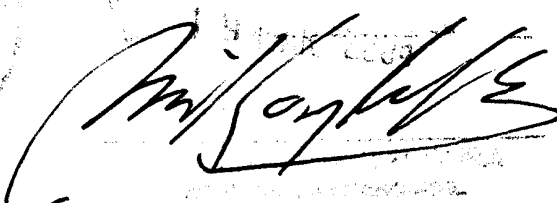
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
a


Dr. Daniel Alvarez Celi

DAC/cmf

Con esta fecha se emite la presente resolución, la cual se publica en el Boletín de la Superintendencia de Compañías, el día 13 de febrero del 2004, en el número 135, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Superintendencia de Compañías, aprobado por el Consejo de la Superintendencia de Compañías, el 10 de febrero del 2004.




Notario Trigésimo Segundo
del Cantón Quito